Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 01/08/2022.

VISTO el Expediente N° 49867-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de golosinas para distintos eventos barriales organizados por la Secretaría de Enlace de Gestión dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 40/2022 Letra: D.P.O.J.- S.E.G. mediante la cual se solicita la correspondiente autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente.

Que en Orden Nº 6 obra nota de pedido Nº 36/2022, RAF 121 con la correspondiente autorización según jurisdiccional de compras vigente.

Que en Orden Nº 5 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 59/2022, RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021- Anexo I, Capítulo I, Punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, Decreto Provincial N° 1424/20 y Resolución S.R.P.G. N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 35 de la RAF 121, referente a la compra de golosinas para distintos eventos barriales organizados por la Secretaría de Enlace de Gestión dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.P. N° 013/22.

G.T.F
AVS

SAGER Andrea Veronica
Firmado digitalmente por SAGER Andrea Veronica